

## **EZOHIKO BATZARRALDIA**

Alkate-Udalburu Jaunaren aginduz, datorren URTARRILAREN 23an **goizeko zortziretan**, Udaletxeko Bilkura Aretoan Ohizko Batzarraldia ospatuko da, behean azaltzen diren gaiak aztertu eta eztabaidatzeko.

## **SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA**

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por medio de la presente se le convoca a la Sesión Plenaria Ordinaria, que se celebrará el día 23 de enero de 2017 a las ocho horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, para tratar los temas que a continuación se relacionan.

## **GAI ZERRENDA/ORDEN DEL DIA**

### **I.- ELEXALDE AUZOKO GIZARTE ZENTROAREN BERREGOKITZE LANEN ESLEIPENA**

I.- ADJUDICACION DE LAS OBRAS DE REACONDICIONAMIENTO CENTRO SOCIAL EN EL BARRIO DE ELEXALDE

### **II.- GABIKA AUZOKO SAN JUAN ELIZA INGURUNEAREN URBANIZAZIO LANEN PROIEKTUAREN ONARTZEA**

II.- APROBACION DEL PROYECTO DE URBANIZACION DEL ENTORNO DE LA IGLESIA SAN JUAN EN EL BARRIO GABIKA

Ereñon, 2017ko URTARRILAREN 18an  
ALKATEA

# **BANDOA**

## **EZOHIKO BATZARRALDIA**

Alkate-Udalburu Jaunaren aginduz, datorren URTARRILAREN 23an **goizeko zortziretan**, Udaletxeko Bilkura Aretoan Ohizko Batzaraldia ospatuko da, behean azaltzen diren gaiak aztertu eta eztabaidatzeko.

## **SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA**

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por medio de la presente se le convoca a la Sesión Plenaria Ordinaria, que se celebrará el día 23 de enero de 2017 a las ocho horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, para tratar los temas que a continuación se relacionan.

## **GAI ZERRENDA/ORDEN DEL DIA**

### **I.- ELEXALDE AUZOKO GIZARTE ZENTROAREN BERREGOKITZE LANEN ESLEIPENA**

I.- ADJUDICACION DE LAS OBRAS DE REACONDICIONAMIENTO  
CENTRO SOCIAL EN EL BARRIO DE ELEXALDE

### **II.- GABIKA AUZOKO SAN JUAN ELIZA INGURUNEAREN URBANIZAZIO LANEN PROIEKTUAREN ONARTZEA**

II.- APROBACION DEL PROYECTO DE URBANIZACION DEL  
ENTORNO DE LA IGLESIA SAN JUAN EN EL BARRIO GABIKA

Ereñon, 2017ko URTARRILAREN 18an  
ALKATEA

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 23 DE ENERO DE 2017**

REUNIDOS

ALCALDE : JOSEBA ZARRAGOIKOETXEA CENICACELAIA

CONCEJALES: JOSE KARMELO AZURMENDI ALBIZURI  
OHIANE ZABALA URTURI  
AGER LEJARRETA GARROGERRIKAETXEBARRIA

AUSENTE:  
AGER SARDUY AZKOAGA

SECRETARIA ACCIDENTAL : IDURRE HIDALGO ALDAMIZETXEBARRIA

En Ereño, a 23 de enero de 2017 a las ocho horas, se reúnen los arriba reseñados en el Salón de Actos del Ayuntamiento, con el fin de celebrar Sesión extraordinaria, cuyo orden del día se les facilitó junto con la convocatoria.

Visto que el número de asistentes es suficiente para la celebración del acto, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la Sesión, pasándose seguidamente al examen y discusión de los puntos consignados en el orden del día.

**GAI ZERRENDA/ORDEN DEL DIA**

**I.- ADJUDICACION DE LAS OBRAS DE REACONDICIONAMIENTO  
CENTRO SOCIAL EN EL BARRIO DE ELEXALDE**

Toma la palabra la Sra. Secretaria, poniendo en conocimiento de los miembros de mesa el siguiente acta:

**Acta de la Mesa de Contratación para la apertura de  
ofertas**

Reunida la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Ereño en fecha 21 de diciembre de 2016 al objeto de proceder a la apertura de las proposiciones

presentadas por las empresas participantes en el procedimiento negociado de referencia:

PRESIDENTE: JOSEBA ZARRAGOIKOETXEA CENICACELAIA, Alcalde-Presidente.

VOCALES:

AGER LEJARRETA GARROGERRIKAETXEBARRIA, Teniente Alcalde del PNV

OIHANE ZABALA URTURI, Concejala de BILDU

IDURRE HIDALGO ALDAMIZETXEBARRIA, Secretaria del Ayuntamiento.

DIEGO ARZANEGI ELGEZABAL, Arquitecto Municipal

SECRETARIO: GABIREL IRAZABAL LOPEZ.

Antes de analizar la documentación incluida en los sobres, la Secretaria señala a los miembros de la Mesa de Contratación que los criterios de adjudicación se encuentran regulados en el punto décimo tercero del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen el presente concurso. El citado punto del PCAP establece lo siguiente:

### ***“13. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.***

*Los criterios de adjudicación que han de servir de base para la determinación de la oferta más ventajosa son los que se relacionan a continuación, teniendo una puntuación máxima de 100 puntos en total:*

*1.- MENOR PRECIO OFERTADO, hasta un máximo de 80 puntos*

*Se considerará que la oferta contiene valores anormales o desproporcionados, siempre que el precio ofertado sea inferior en un 10% al precio del contrato IVA excluido por la prestación del mismo.*

*Dicha propuesta se incluirá en el Sobre número 2.*

*3.- ESTUDIO SOBRE EL PROYECTO Y SUBSANACIÓN DE*

*DEFICIENCIAS. Hasta un máximo de 20 puntos.*

*La valoración corresponderá a los Servicios Técnicos municipales, quienes, sobre el máximo posible, otorgarán la mejor puntuación a la memoria que demuestre un conocimiento más profundo que el resto, puntuándose proporcionalmente al resto de licitadores.*

*En el caso de que la máxima puntuación del total de los criterios de adjudicación recaiga en una de las ofertas considerada en principio como desproporcionada o temeraria, se requerirá al licitador información justificativa y en virtud de la facultad del órgano de contratación, procederá a admitir la oferta, con la puntuación obtenida, o desestimarla si se considera oportuno, como oferta desproporcionada, anormal o temeraria sin justificación adecuada.*

*En caso de empate en la puntuación total entre dos o más empresas, se efectuará la propuesta de adjudicación a favor del licitador cuya oferta sea la más económica.”*

Comienza el acto de apertura de proposiciones con la lectura del anuncio de licitación que efectúa el secretario de la Mesa. A continuación, se da conocimiento a los asistentes de que de las cuatro invitaciones cursadas tres han presentado proposición.

Por el Presidente de la Mesa se ordena al Secretario que proceda a la apertura de los sobres que contienen las proposiciones de los licitadores admitidos, con el siguiente resultado:

<b>Empresa</b>	<b>Criterio</b>
<b>Artetxu Eraikuntzak, SL</b>	150.370,05 € + 31.577,71 € (IVA)
<b>Construcciones Madariya, SL</b>	148.963,90 € + 31.282,41 € (IVA).
<b>PROBIAK, obras y proyectos S.L</b>	149.850,67 € + 31.468,64 € (IVA).

Las ofertas presentadas han sido valoradas por el Arquitecto Municipal, obteniendo el siguiente resultado en relación a los criterios de valoración:

## **1. CONSIDERACIONES GENERALES**

*En primer lugar debe resaltarse el esfuerzo realizado por los proponentes en el estudio y comprensión del proyecto, así como el trabajo para la formulación de las distintas propuestas presentadas en lo relativo al trabajo de comprobación de la documentación de proyecto.*

*La valoración final se ha llevado a cabo mediante una hoja de cálculo en la que se han introducido los datos aportados por los ofertantes afectados por las fórmulas de proporcionalidad establecidas en el Pliego de Condiciones Administrativas, al objeto de conseguir la mayor transparencia e imparcialidad del procedimiento.*

*Con relación a los criterios de valoración se hacen las siguientes consideraciones:*

### **1.1. PRECIO**

*La valoración se ha efectuado conforme al procedimiento previsto, aplicando la proporcionalidad de las distintas ofertas presentadas respecto de la mejor.*

*Los precios ofertados por las contratistas han sido los siguientes:*

- 1. ARTETXU, S.L. Eraikuntzak.: 150.370,05 € + 31.577,71 € (IVA)*
- 2. MADARIYA, S.L.: 148.963,90 € + 31.282,41 € (IVA)*
- 3. PROBIAK, obras y proyectos S.L.: 149.850,67 € + 31.468,64 € (IVA).*

### **1.2. COMPROBACION DE CARENCIAS U OMISIONES CON VALORACION FINAL**

*Dos ofertantes, Artetxu S.L. y Madariya S.L., han realizado el estudio de carencias u omisiones del proyecto, habiendo detectado aspectos muy similares. En concreto la necesidad de talar más árboles que los indicados en proyecto, la necesidad de hacer un muro para la excavación del foso del ascensor y la necesidad de un mayor volumen de excavación.*

*Uno de los ofertantes aporta valoración de la cuantía necesaria para abordar las carencias señaladas, que ascenderían, según su propuesta, a 12.790 euros más IVA.*

*Con esta matización, se ha procedido a corregir el precio de las ofertas, ya que ninguna de las aportadas por quienes consideraban la necesidad de abordar la tala de los árboles y la realización de muros como carencia las incorporaba.*

*No obstante lo anterior, debe señalarse que las partidas de proyecto nº 1.01 y 1.05 recogen, respectivamente, los conceptos de Habilitar el acceso a la parte posterior del edificio para la entrada de equipo necesario para excavación y Excavación en terrenos duros para foso de ascensor de dimensiones 2,40 x 2,40 x 2,50, además de que la propia partida de ejecución del foso del ascensor recoge las entibaciones necesarias, quedando todas ellas definidas como unidad –esto es, sin medición-, por lo que, a juicio de este técnico, deben incluirse en su realización la totalidad de los medios precisos para su término. Por dicha razón, valorando positivamente la aportación de los contratistas Artetxu y Madariya al apuntar la necesidad de realizar la tala de árboles y los medios de contención provisional y excavación necesarios, se considera que el contratista Probiak, al no incluirlos los ha considerado igualmente repercutidos en el precio de las partidas antes señaladas.*

*Del mismo modo y aplicando lo previsto en el Pliego de condiciones administrativas que rige el concurso, se ha incluido como puntuación del apartado 2, Comprobación de carencias u omisiones, la valoración realizada para los trabajos señalados en el caso de los dos contratistas que los han mencionado.*

## **2. CONCLUSION**

*Realizada la valoración de las propuestas presentadas, el resultado ha sido el que se incluye a continuación, según la puntuación detallada que se adjunta en la hoja de cálculo anexa.*

<i>1. PROBIAK, obras y proyectos S.L.</i>	<i>80,00 puntos</i>
<i>2. MADARIYA, S.L.</i>	<i>32,34 puntos</i>
<i>3. ARTETXU, S.L.</i>	<i>24,34 puntos</i>

*Por lo que se propone a la Mesa la adjudicación de las obras de REACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO SOCIAL DE ELEXALDE de Ereño a la contratista*

*PROBIAK, obras y proyectos S.L.*

*Bajo un presupuesto de contrata de*

<i>Presupuesto de adjudicación:</i>	<i>149.850,67 + 31.468,64 = 181.319,31 €</i>
-------------------------------------	--

De conformidad con lo establecido en los pliegos en el plazo que se señale en la notificación de la adjudicación, que no podrá exceder de 10 días hábiles, el adjudicatario deberá realizar las siguientes actuaciones:

- a) Presentar la documentación justificativa del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorizar al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello. No será necesaria la presentación de esta documentación si las certificaciones las hubiese aportado junto con la proposición.
- b) Presentar la documentación justificativa de acuerdo con lo previsto en la cláusula 10, de este pliego.
- c) Presentar la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva.
- d) Presentar los originales de los documentos que, en su caso, hubiese aportado en fotocopia simple en el sobre que configura la proposición.



- e) Presentar otros documentos exigidos en el presente pliego que no hayan sido aportados, en su caso.
  
- f) Comparecer en esta Administración para formalizar el contrato en documento administrativo.

Finalmente, dentro del plazo que se consigne en el documento de formalización, y que no será superior a un mes desde la firma del mismo, el adjudicatario deberá comparecer en esta Administración para comprobar el replanteo del proyecto y firmar la correspondiente acta, momento desde el cual comenzará a contar el plazo de ejecución del contrato.

Se dará traslado del acuerdo que en este sentido se adopte por el Órgano de Contratación a todos los licitadores participantes en la licitación de referencia, así como al Técnico responsable de la ejecución del Contrato.

En este estado, se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretaria, DOY FE.

El presidente da por terminada la reunión a las catorce y veinte del mediodía. Y para constancia de lo tratado redactó el acta que yo la Secretaria Accidental someto a la firma del Presidente, y vocales presentes; doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

**Primero.- Adjudicar las obras de Reacondicionamiento de Centro Social de Elexalde a la empresa *PROBIAK, obras y proyectos S.L.***

**Segundo.**- Notificar el acuerdo a las empresas Artetxu Eraikuntzak, SL, Construcciones Madariya, SL y Probiak obras y proyectos S.L.

## **II.- APROBACION DEL PROYECTO DE URBANIZACION DEL ENTORNO DE LA IGLESIA SAN JUAN EN EL BARRIO GABIKA**

El Alcalde propone a los miembros de la Corporación, que se apruebe el Proyecto para el Reacondicionamiento Centro Social en el barrio Elexalde.

Se acuerda por unanimidad:

**Primero.**- Aprobar el Proyecto para las obras de Urbanización del entorno de la iglesia San Juan en el barrio Gabika.

**Segundo.**- Solicitar la subvención destinada a la promoción y al desarrollo de las zonas rurales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco.

El presidente da por terminada la reunión a las ocho y diez de la mañana. Y para constancia de lo tratado redactó el acta que yo la Secretaria Accidental someto a la firma del Presidente y vocales presentes; doy fe.

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA ACCIDENTAL**